



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2022-MDCH/A**

Challhuahuacho, 21 de Abril de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**VISTOS:**

Informe N° 0620-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 20/04/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación para la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

**Que**, mediante Ley N° 31365-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022, publicado en el diario oficial el Peruano el 30 de Noviembre del 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2021-MDCH/A de fecha 29/12/2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2022 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDCH/A, de fecha 29/12/2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del pliego 300308: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

**Que**, el inciso 3) del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*. Asimismo, el Art. 8° de la misma Ley señala que *“La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)”*;

**Que**, el artículo 21° de la directiva N° 0002-2021-EF/50.01, indica en su numeral 21.3., literal iii, lo siguientes *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”*

**Que**, mediante el Informe N° 0620-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 20/04/2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación para la incorporación



del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/. 532,322.00 (Quinientos treinta y dos mil trescientos veintidós con 00/100 Soles), incorporación correspondiente vía créditos Suplementarios Tipo 002, en la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al detalle el desgregado en la tabla N° 01;

**Estando** a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO:**

Aprobar la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, incorporación correspondiente al Tipo-002-Creditos Suplementarios conforme se desagrega en el siguiente cuadro:

**INGRESO:**

Fuente de Financiamiento	Rubro	Clasificador de Ingresos	Monto S/.
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1.9.1.1.1.1	532,322.00
<b>TOTALES S/.</b>			<b>532,322.00</b>

**EGRESOS:**

SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/.
PLIEGO	300308	
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	

<b>CAT.PPTAL.</b>	:	<b>0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL</b>	
<b>ACT/PROY</b>	:	2342226 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE CCASA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	1,796.00
<b>ACT/PROY</b>	:	2402031 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE ALLILLUMA - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC	95.00
<b>ACT/PROY</b>	:	2458990 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	624.00
<b>RUBRO</b>	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>2,515.00</b>
<b>CAT.PPTAL.</b>	:	<b>0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE</b>	
<b>ACT/PROY</b>	:	2452890 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3,955.00
<b>ACT/PROY</b>	:	2459659 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA PRESERVACION DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	631.00
<b>RUBRO</b>	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>4,586.00</b>
<b>CAT.PPTAL.</b>	:	<b>0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	
<b>ACT/PROY</b>	:	2455474 CREACION DE CAMINO VECINAL DEL TRAMO CHOCCOYO AL ANEXO SECSECCA Y CHAQUIPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	411.00
<b>ACT/PROY</b>	:	2468670 CREACION DEL CAMINO VECINAL DE CHONTAHUILLQUE AL ANEXO YANACCACCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHONTAHUILLQUE DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	76.00
<b>RUBRO</b>	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>487.00</b>
<b>CAT.PPTAL.</b>	:	<b>0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO</b>	
<b>ACT/PROY</b>	:	2392690 CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMAHUIRE-YANAMA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC	477,603.00





ACT/PROY	:	2428817 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DE LA AV. 18 DE NOV. (1+831 KM), AV. LOS ÁLAMOS (0+790 KM), CA. 15 DE OCT. (0+072KM), CA. CHALLCOBAMBA (0+083.50KM), CA. SULFUROBAMBA (0+083KM), CA. J. P. II (0+069KM), CA. S. ROSA DE LIMA (0+060), CA. S. MARTIN DE PORRES (0+051), CA. J. MARÍA ARGUEDAS (0+058), CA. CCONCCORINA (0+133), DE LA CIUDAD DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	26,045.00
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>503,648.00</b>
CAT.PPTAL.	:	<b>0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA</b>	
ACT/PROY	:	2324859 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 501205 DE KUCHUHUACHO Y 50773 DE LLAMAHUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	5.00
ACT/PROY	:	2332527 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N 54897 DE LA LOCALIDAD DE CCHARAYHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	166.00
ACT/PROY	:	2337231 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N 50851 DE LA COMUNIDAD DE PATARIO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	236.00
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>407.00</b>
CAT.PPTAL.	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
ACT/PROY	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20,679.00
GENERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		<b>SUB TOTAL S/.</b>	<b>20,679.00</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>532,322.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que la presente resolución se sustenta en el “Informe N°620-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 20/04/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - Disponer** se remita una **Copia** de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cotabambas, encargándose para tal efecto al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
  
Abg. Huamani Huacho  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
  
Porfirio Gutiérrez Panure  
ALCALDE